

DECRETO ALCALDICIO N° 810

Casablanca, 09 DE MARZO DE 2012

VISTOS:

- 1.- Que el cargo Asesor Jurídico grado 8º de la nueva planta de personal de esta municipalidad se encuentra vacante.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 40º de la Ley N° 18.695, las personas que sirvan dicho cargo como titulares, tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- EL D.F.L. N° 322 19321 del Ministerio del Interior del año 1994 que estableció la planta de personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 5.- Las facultades que en mi calidad me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Designase a don **JOSE ANTONIO SARIEGO CANTWELL**, cédula de identidad N° 12.621.353-0, en el cargo de Asesor Jurídico, Grado 8º de la Planta Municipal, quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía.
RR.HH.
Contraloría
Jurídico
SAA/